LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

MEMORANDO	
Código Depend.:	**102**
Para:	**FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL**
De:	**OFICINA DE CONTROL INTERNO**
Asunto:	**SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO JOSÉ JOAQUÍN VARGAS RAMÍREZ**
Referenciados:	**N/A**

Respetado doctor Frank:

Teniendo en cuenta el asunto de esta comunicación y dadas las necesidades de la Oficina de Control Interno, de manera atenta se solicita tramitar la elaboración del contrato vigencia 2026 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM".

Para dar continuidad del trámite y teniendo en cuenta la lista de chequeo FR0300-55621 del 15/06/2025, se entregan en físico a la doctora Andrea Medina los siguientes documentos relacionados:

1. Memorando de solicitud elaboración de contrato
2. Certificado inclusión Plan de adquisiciones
3. Estudios Previos / Análisis del Sector/ Matriz de riesgos generales
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal
5. Certificación de no existencia en planta expedido por la Unidad de Talento Humano
6. Oficio y/o correo electrónico de invitación a contratar
7. Formato propuesta de servicios
8. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
9. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP
10. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
11. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP)
12. Cedula de ciudadanía
13. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique
14. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
15. Documentos que acrediten la formación académica
16. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional y

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

17. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales en los casos en que aplique. (vigencia no superior los 30 días calendario)
18. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato
19. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario)
20. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario)
21. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario)
22. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario)
23. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario)
24. "Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021"
25. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años)
26. FRO105-474 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA INTERNO
27. PRO-330-533 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PERSONA NATURAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ
28. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario)
29. Certificación bancaria
30. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista
31. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información
32. CERTIFICADO DE CONSULTAS EN LISTAS VINCULANTES Y DE CONTROL EXPEDIDO POR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO (vigencia no superior a los 30 días calendario).
33. Certificación de idoneidad y experiencia expedido por la Unidad de Talento Humano

Cualquier duda o aclaración con la información entregada, con gusto será atendida.

Cordialmente,

CAMILO EMANUEL SALGADO GIL

C.C.e.: NELLY ANDREA MEDINA CASAS - SECRETARIA GENERAL
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 34

Proyectó: ERROR: ORA-01403: no data found
Revisó: CAMILO EMANUEL SALGADO GIL-

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

La Jefe (A) de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2026
CODIGO UNSPSC	84111603
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	ENERO
DESCRIPCIÓN	Contrato de prestación de servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM
DURACIÓN DEL CONTRATO	5 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 31,500,000
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 31,500,000
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	22 DE ENERO DE 2026

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
JEFE (A) UNIDAD RECURSOS FISICOS

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
1. DATOS GENERALES			
Plan Anual de Adquisiciones	84111603		
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contrato de prestación de servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM.		
Clasificación de bienes/ servicios	**CÓDIGO**: 84111603	**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**: Servicios de auditoría - Auditorías Internas	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero de 2026		
Nombre y cargo del funcionario que diligencia el estudio previo	Camilo Emanuel Salgado Gil Jefe Oficina de Control interno		
Dependencia de Origen	Oficina de Control Interno		
Interventoría o Supervisión	Cargo Trabajador que ejerce la supervisión	Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces o designe el ordenador del gasto	
	Dependencia	Oficina de Control Interno	
3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO			
3.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, Acuerdos o Estatutos. La Lotería de Bogotá, articula su operación a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -,			

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

establecido por el Gobierno Nacional el cual hace parte de la estrategia para cumplir con lo establecido en el artículo 133 del Plan de Desarrollo y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2018, mediante el cual desarrolló el Sistema de Gestión y se adoptó el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG para las entidades territoriales.

En el marco del MIPG, y de manera específica en la Dimensión 7 relacionada con el Control Interno, se desarrolla lo relativo al Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018).

Esta estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, a través de cuatro líneas, es decir, se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno, así: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

De otra parte, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, define los roles de las Oficinas de Control Interno a saber: i) Liderazgo Estratégico, ii) Enfoque hacia la Prevención; iii) Evaluación a la Gestión del Riesgo, iv) Evaluación y Seguimiento, v) Relación con Entes Externos.

La definición de las actividades previstas para el desarrollo de los diferentes roles asignados a la OCI, se concretan en el Plan Anual de Auditoría - PAA, el cual es presentado por la OCI para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI a la finalización de cada vigencia, dicho plan, debe ser aprobado, a más tardar el 31 de diciembre de cada año. No obstante, dicho plan puede ser modificado y aprobado sin límite de versiones durante la vigencia.

Así mismo, el Plan Anual de Auditorias (PAA) de la vigencia 2026 que fue presentado por la OCI en la sesión del CICCI de diciembre de 2025, incorpora actividades clasificadas por cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno. Adicionalmente, en dicha oficina se abordan otros temas a desarrollar como proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión. Por lo tanto, desbordan la actual capacidad humana y operativa de la oficina, haciendo necesaria la contratación de servicios profesionales en esta, para el cumplimiento de sus objetivos en el marco del Plan Anual de Auditorías 2026 y otros temas a desarrollar como tercera línea de defensa y propios del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión.

Si bien, la oficina de control interno actualmente no cuenta con personal de planta que se encargue de realizar y/o apoyar la ejecución de las actividades clasificadas por roles en el Plan Anual de Auditorías y otras actividades del proceso de la oficina, se hace necesaria la contratación de un (a) profesional que cumpla el perfil y los criterios de idoneidad señalados en el numeral 5.2 del presente documento

Igualmente, la celebración del contrato de prestación de servicios conforme a lo señalado anteriormente cumple con lo estipulado en el principio de planeación, el cual se determinó de conformidad con el tiempo necesario

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

para cumplir las actividades y metas del Plan Anual de Auditoría y entregar los productos derivados del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Adicionalmente, esta contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, la cual, se deriva de la insuficiencia existente en términos de recurso humano en la Oficina de Control Interno, de conformidad con la certificación expedida por la Unidad de Talento Humano. Para finalizar se señala que las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato se prestarán de forma coordinada con la Entidad sin que en ningún caso se genere en la misma una relación de subordinación o dependencia, por lo que el contratista prestará sus servicios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y con los recursos que debe disponer el mismo para el cumplimiento del objeto y obligaciones propuestas en el presente estudio previo. En caso de requerirse asistencia en las instalaciones de la lotería y /o en un horario específico, deberá sustentarse y motivar de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones. La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Lotería de Bogotá.	
3.2. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: **1.** Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. **2.** El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social. **3.** Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. **4.** Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental. **5.** De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **6.** Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. **7.** Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar. **8.** Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado. **9.** Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas derivadas del presente contrato. **10.** Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado. **11.** Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario, junto con el informe de actividades del contrato. Obligaciones Específicas: 1. Realizar las actividades de planeación (cronograma) y ejecución de los informes de evaluación o seguimiento y/o actividades que le sean asignadas, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigente, en los términos, plazos y sistemas de información previstos, según la normatividad que les aplique y según los lineamientos y procedimientos internos aprobados en la entidad, procurando presentarlos en forma anticipada a la fecha de vencimiento, socializando los resultados obtenidos con el o los procesos auditados para radicar la versión final ajustada de los informes de evaluación y/o seguimiento y/o actividades, así como también presentarlos o ponerlos a disposición en las diferentes instancias en que sean solicitados y adicional reportar los resultados para consolidar el indicador establecido de la Oficina de Control Interno. 2. Elaborar y/o apoyar los informes de evaluación o seguimiento y/o reportes de seguimiento y/o actividades que le sean asignadas, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigente y/o Planes Institucionales, en los términos, plazos y sistemas de información previstos, según la normatividad que les aplique y empleando los lineamientos y procedimientos internos aprobados en la entidad, procurando presentarlos en forma anticipada a la fecha de vencimiento, reportando los resultados para consolidar el indicador establecido. 3. Presentar el reporte trimestral o cuando se requiera del análisis y seguimiento en el cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento interno e institucional para los procesos que se le asignen, empleando los lineamientos y procedimientos internos aprobados. Asimismo, presentar los resultados para consolidar el indicador establecido y hacer seguimiento a las evidencias del cumplimiento de las acciones en la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno para presentarlos o ponerlos a disposición en las diferentes instancias en que sean solicitados.

		4. Responder los requerimientos, comunicaciones internas y externas registrados en el Sistema Integrado de Gestión Documental relacionadas o asociadas con el proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como las que se le asignen o reciba por correo interno institucional, en los términos y plazos establecidos en la normativa interna y externa que le aplique. 5. Participar y/o realizar las actividades que se le asignen como parte del fomento de la cultura hacia la prevención y el autocontrol al interior de la entidad y/o para la socialización, implementación y evaluación de la Dimensión 7 CONTROL INTERNO que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Representar a la Oficina de Control Interno en reuniones externas, internas y las que se le soliciten como parte del fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad, así como de las auditorías o visitas que ejecuten los entes de control o de regulación. 7. Entregar la documentación original y en formato magnético consumible, de los informes y/o reportes de seguimiento, evaluación, auditorías y, demás temas que le sean asignados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las tablas de retención documental aprobadas para la oficina de control interno. 8. Conocer, aplicar y cumplir los instrumentos de auditoría aprobados en la Lotería de Bogotá: Código de Ética del Auditor, Estatuto de Auditoría y demás procedimientos y normas vigentes relacionadas; así mismo, suscribir el compromiso ético del auditor interno en el primer mes de ejecución del contrato. 9. Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato que se relacionen con el objeto y el cumplimiento del mismo. Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato a través de la plataforma SECOP II, el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.2.3.	Obligaciones de la Lotería de Bogotá	**1.** Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente. **2.** Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato y que están asociados con el Plan Anual de Auditorías vigente y actividades a desarrollar como proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión (gestión de riesgos, planes operativos) **3.** Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato. **4.** Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato. **5.** Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.
3.2.4.	Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td></td><td>del Contrato</td><td>suscripción del acta de inicio y afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. del Decreto 1072 de 2015.</td></tr>
<tr><td></td><td>3.2.5. Valor del Contrato y Justificación de este</td><td>El valor del contrato es la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>63</td><td>22/01/2026</td><td>1.4.2.1.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>Oficina de Control Interno</td><td>31.500.000</td><td>31.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>31.500.000</td><td>31.500.000</td></tr>
</table>
Para calcular los honorarios del contrato a suscribir, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

a) La complejidad de las actividades que se pretenden contratar. Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de amplios conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la entidad.

b) Las especiales calidades del contratista. Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades como profesional con amplia experiencia y una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.

c) La Resolución No. 185 de 2025 con asunto "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 012 del 20 de enero de 2025 y sus modificaciones, y en su lugar se adopta la nueva "Tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026" para la presente contratación la categoría, formación Académica Experiencia y honorarios es la siguiente:

<table>
<tr><th>Categoría</th><th>Formación académica</th><th>Experiencia</th><th>Honorarios hasta</th></tr>
<tr><td>Profesional 7</td><td>Título en Formación Universitaria</td><td>Seis (6) años experiencia profesional</td><td>$6.502.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

3.2.6.	Forma de pago	La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE" ($6.300.000) o por fracción de mes, incluido IVA en los casos que aplique. Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Presentación documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente. 2) Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato. 3) Pago de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral del contrato. 4) Soporte de publicación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura (según corresponda) e informe de actividades en la plataforma SECOP II. **NOTA 1:** La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente. **NOTA 2**: En relación con el pago de la seguridad social del contratista, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensual del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que al 24 de julio de 2025 la Secretaría General informa mediante correo electrónico que continua como se viene manejando y no cambia por el momento frente al artículo 7° de la Ley 2381 de 2024, que, entre otras cosas, señala: Corresponde a los(as) Empleadores(as) y contratantes de prestación de servicios dentro del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común 1) Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios.

<table>
<tr><td></td><td>Esto también teniendo en cuenta la Resolución 467 de 2025 donde informa que se requiere sea de mutuo acuerdo entre la entidad y el contratista.

NOTA 3: El pago correspondiente a los honorarios del último mes de ejecución, estará sujeto a la presentación del Informe Final de cumplimiento, en el cual se relacionarán los entregables en caso de que aplique.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Garantías</td><td>De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Vigencia establecida en manual de contratación</td></tr>
</table>
Nota 1: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada.

Nota 2: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a Lotería de Bogotá, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Nota 3: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.</td></tr>
<tr><td>3.2.8. Liquidación del Contrato</td><td>NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere liquidación. En el caso que exista saldos por liberar, el supervisor del contrato con el visto bueno del ordenador del gasto solicitara la liberación de estos, ante la Unidad Financiera y Contable.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 , modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(…), la Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*

Atendiendo a lo anterior, la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No.223 de 2022, en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de conformidad con el literal b del artículo 26 del manual precitado.

Para seleccionar el profesional **JOSÉ JOAQUÍN VARGAS RAMÍREZ**, se tuvo en cuenta, que cumple los criterios de idoneidad establecidos en el presente estudio, tiene conocimiento en los temas propios del objeto a contratar. Así mismo los servicios profesionales pretendidos coadyuvaran con el cumplimiento del plan Anual de Auditoría y otros temas a desarrollar como tercera línea de defensa y propios del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión; así como entregar los productos derivados del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública. Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
5.1. Capacidad Jurídica	1. Formato propuesto de servicios 2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP- (descargado de SIDEAP) 4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP) 6. Cedula de ciudadanía

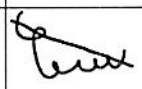
www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique 8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9. Documentos que acrediten la formación académica 10. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique. Certificación de no sanciones). 11. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato 12. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales en los casos en que aplique. (vigencia no superior los 30 días calendario) 13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario) 14. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario) 15. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario) 16. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario) 17. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario) 18. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 19. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años) 20. FRO-105-474 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA INTERNO 21. PRO-330-533 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PERSONA NATURAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ 22. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario) 23. Certificación bancaria 24. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista 25. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información **Nota1**: : La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas vinculantes y de control (Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista "Office of Foreign Assets Control" OFAC, lista de Terroristas de Origen Externo de la Unión Europea, lista de Terroristas de Origen Interno de la Unión Europea y lista de Terroristas de los Estados Unidos de América.), Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General (WEB).

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	Nota 2: Al suscribir el contrato se deberá realizar la afiliación a "ARL" en la Unidad de Talento Humano.
5.2. Justificación de los factores de selección y experiencia	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita, se requiere la acreditación de la siguiente condición mínima de idoneidad: **FACTOR IDONEIDAD PROFESIONAL** Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Administración de Empresas o Economía. **FACTOR EXPERIENCIA** Para la celebración del respectivo contrato, se requiere la siguiente experiencia: Experiencia: Seis (6) años de experiencia profesional. Nota: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 el Decreto 1083 de 2015) (no aplica para profesiones de ingeniería). Asimismo, el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", señala: "*Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.* *Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.*" Para la presente contratación, la JEFE (A) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO de la Lotería de Bogotá, expidió el certificado de idoneidad mediante el cual certifica que realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia solicitada con respecto a la hoja de vida presentada y los soportes allegados por **JOSÉ JOAQUÍN VARGAS RAMÍREZ**, quien cuenta con la idoneidad profesional y acreditó la experiencia requerida de conformidad con el documento de "INFORME ESTUDIO EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO" y soportes de hojas de vida.
6. SOPORTES ESTUDIOS PREVIOS	
6.1. Matriz de Riesgos	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con

	base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	Camilo Emanuel Salgado Gil
CARGO	Jefe Oficina de Control Interno

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: "*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se cuenta con la totalidad de la documentación	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en: 1) la entrega de la información insumo para elaboración de los informes a desarrollar por el contratista; y 2) las revisiones de los productos y/o informes desarrollados por el contratista antes de la entrega de los definitivos.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área o Unidad que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato y de conformidad con los lineamientos de supervisión de la entidad	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Anexo 2

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. Dependencia que origina:	**1.2. Fecha:**
Oficina de Control Interno	Enero de 2026
1.3. Objeto a contratar:	
Contrato de prestación de servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoria vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM.	
1.4. Sector Económico Identificado:	

Sector Económico	**Primario o Agropecuario**	☐	***Secundario o Industrial***	☐	**Terciario o de Servicios**	X

Según la "Guia para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la clasificación de los servicios y/o bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84111603	84111603	84	11	16	03

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

2. ANÁLISIS SECTORIAL
2.1 Descripción del Sector Económico
El objeto a contratar se ubica dentro del sector servicios de la economía, puesto que este comprende a quienes prestan un servicio a los demás, obteniendo una remuneración acorde con su perfil profesional, experiencia, idoneidad, capacidad intelectual, pretendiendo un beneficio económico.
2.2. Perspectiva Legal del Sector
El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado: NO - SI x El objeto a contratar se requiere en cumplimiento del Decreto 221 de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones"* artículo 32 que señala: *"Asignación de personal. El Secretario de Despacho, Director, Gerente y/o Jefe de la Entidad u Organismo Distrital adoptará las medidas necesarias para que el Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, cuente con el personal multidisciplinario idóneo que reúna las competencias necesarias para llevar a cabo la labor de auditoría interna"*
2.3. Perspectiva Comercial
En el marco del MIPG, y de manera especifica en la Dimensión 7 relacionada con el Control Interno, se desarrolla lo relativo al Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Esta estructura del MECI está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, a través de cuatro líneas de defensa, es decir, se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno, así: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno. Esta tercera línea se compone por personal multidisciplinario para llevar a cabo la labor de auditoria interna y así demostrar su funcionalidad en el esquema de las líneas de defensa. Esta labor es desarrollada por auditores internos, entre los que están, aquellos con formación en derecho y experiencia en auditoría para el desarrollo de los informes y/o productos requeridos en la oficina de control interno y para su proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión.
2.4. Perspectiva Financiera
Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa mediante un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, lo anterior de conformidad con el literal b del artículo 26 del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, no se hace necesario la obtención de varias propuestas. El valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución No. 185 de 2025 con asunto "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 012 del 20 de enero de 2025 y sus modificaciones, y en su lugar se adopta la nueva "Tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026".

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

2.5 Perspectiva Organizacional

El objeto a contratar se requiere para cumplir las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías y las del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión de la oficina de control interno como tercera línea de defensa de la entidad, bajo el esquema proferido desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2.6 Perspectiva Técnica

En ámbito de tecnicidad, se requiere experiencia y conocimiento académico para desarrollar la labor de auditoria en la Oficina de Control Interno, a fin de ejecutar adecuadamente los procedimientos, estatuto, código de ética, lineamientos, formatos, entre otros, del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 La Lotería de Bogotá en su Oficina de Control Interno ha contratado en las vigencias anteriores los servicios pretendidos a contratar; así

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR HONORARIO MENSUAL	NUMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
DIRECTA	Prestar servicios profesionales en la Oficina de Control Interno encaminados a realizar las actividades de evaluación y seguimiento al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá y las actividades que se programen en el plan anual de auditorías 2025 o vigente, así como otras actividades propias del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión de la Lotería de Bogotá.	6.330.000	29	2025
DIRECTA	Prestar servicios profesionales en la Oficina de Control Interno encaminados a desarrollar las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2024 vigente y actividades del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá.	6.300.000	04	2024
DIRECTA	Prestar servicios profesionales como	5.800.000	21	2023

	ingeniera en la Oficina de Control Interno encaminados a desarrollar actividades de evaluación y seguimiento al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá y la ejecución del Plan Anual de Auditoría, adelantando auditorías basadas en riesgos y controles y las demás actividades definidas en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023			
DIRECTA	Prestar servicios profesionales para apoyar a la OCI en la formulación. Seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (MECI y MIPG) y como auditora a los componentes de monitoreo (procesos de control de juegos – apuestas, SIPLAFT, Atención y Servicio al cliente – comunicaciones), en el marco de la ejecución de las auditorías de gestión basadas en riesgos y controles y demás actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2022, como apoyo al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá	4.635.000	22	2022
DIRECTA	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de las auditorias de gestión basadas en riesgos y controles y demás actividades definidas en el Plan Anual de auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021, como apoyo al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá	4.050.000	17	2021

3.2 Revisado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP se relacionan algunos de los procesos similares adelantados por diferentes Entidades Públicas durante la vigencia 2025, para contratar el servicio similar al del presente proceso:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENTIDAD	Instituto Distrital de Turismo – IDT	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
MODALIDAD DE CONTRATACION	Directa	Directa
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales en la Asesoría de Control Interno, brindando el apoyo jurídico que se requiera para la ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2025, por el Instituto Distrital de Turismo en el marco de la normatividad vigente	Prestar servicios profesionales con autonomía técnica administrativa y financiera en la oficina de control interno, para apoyar la ejecución del plan anual de auditorías y el cumplimiento de los roles
VALOR CONTRATO	58.500.000	63.000.000
NUMERO DE CONTRATO	IDT-CPS-151-2025	IDIPRON-CPS-2025-0547
ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7876529&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7465577&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
VIGENCIA	225 Días	9 meses

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Quien Vende

Para conocer quienes ofrecen los servicios que la Lotería de Bogotá pretende contratar, se procede a revisar el SECOP II y el mercado actual encontrado que el servicio lo ofrecen personas naturales y que, dado que el Servicio que se prestará, es eminentemente intelectual, lo suministrará de conformidad con la ejecución de las obligaciones, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2026.

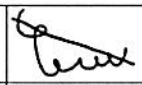
4.2 Análisis de Precio

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa mediante un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, lo anterior de conformidad con el literal b del artículo 26 del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, no se hace necesario la obtención de varias propuestas.

El valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución No. 185 de 2025 con asunto "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 012 del 20 de enero de 2025 y sus modificaciones, y en su lugar se adopta la nueva "Tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026".

Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
No aplica	No aplica	No aplica

No aplica	No aplica	No aplica

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Camilo Emanuel Salgado Gil	NOMBRE QUIEN REVISA	
CARGO	Jefe Oficina de Control Interno	CARGO	
Proyectó	Camilo Emanuel Salgado Gil		

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Vigencia 2026

Disponibilidad presupuestal No. 63

Fecha de expedición 22/01/2026

Descripción

Contrato de prestación de servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $31,500,000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	55	31,500,000
		Total	**31,500,000**

Solicitó _____
CAMILO EMANUEL SALGADO GIL

Elaboro y aprobó _____
DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

FORMATO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

	VERSIÓN: FR0103-165-2	1 DE 1
ÁREA: Secretaria General	RESPONSABLE: Secretaria General	

DE (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe del grupo que realiza la contratación)

Nombre: CAMILO EMANUEL SALGADO GIL
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

PARA (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe(a) de la unidad de gestión humana)

Nombre: MARTHA LILIANA DURAN CORTÉS
Cargo: JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ASUNTO (En este espacio escribe de forma concreta y precisa el objeto del contrato)

Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM.

Firma del solicitante	Fecha de Solicitud (Día/Mes/Año) 26/01/2026

CERTIFICACIÓN

El(a) suscrito(a) Jefe de la Unidad de Talento Humano, CERTIFICA, que no existe personal de planta (o el personal de planta no es suficiente) para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM.

FIRMA	Fecha de expedición de la certificación (Día/Mes/Año)
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO	26/01/2026

Outlook

Invitación a Presentar Propuesta

Desde Camilo Emanuel Salgado Gil <camilo.salgado@loteriadebogota.com>
Fecha Lun 19/01/2026 14:51
Para joaquinvargas83@hotmail.com <joaquinvargas83@hotmail.com>

9 archivos adjuntos (2 MB)

2. Estudios previos AUDITOR - JOSÉ JOAQUÍN VARGAS RAMÍREZ.docx; 6. invitación propuesta Auditor Ing Ind.pdf; FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL (1) (1).docx; FORMATO DECLARACIÓN CONTRATOS Y CAPACIDAD E IDONEIDAD PARA EJECUTAR (1).docx; FRO105-474-3 COMPROMISO DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y ETICA INTERNO.pdf; FRO300-556-1 LISTA DE CHEQUEO INVITACION DIRECTA.xlsx; FRO330-533-6 Formulario de vinculación persona natural - FINAL.xlsx; ACUERDO-DE-CONFIDENCIALIDAD-Y-RESERVA-DE-MANEJO-DE-LA-INFORMACION-13-10-2023 (1).pdf; PERSONA NATURAL - INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE VINCULACIÓN (1) (1).pdf;

Cordial saludo señor **José Joaquín Vargas Ramírez,**

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de "Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM".

Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se adjunta el estudio previo en el cual se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Previa a la suscripción del contrato, el o la futuro(a) contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona natural

1. Formato propuesta de servicios
2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP
4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP)

6. Cedula de ciudadanía
7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique
8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
9. Documentos que acrediten la formación académica
10. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique). (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato
12. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario)
13. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario)
14. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario)
15. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario)
16. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario)
17. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica) (vigencia no superior los 30 días calendario)
18. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años)
19. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
20. Formato diligenciado FRO105-474 compromiso de integridad, transparencia y ética interno
21. Formato diligenciado PRO-330-533 formulario de vinculación de persona natural de la Lotería de Bogotá
22. Formato diligenciado FRO105-514 Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información
23. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario)
24. Certificación bancaria

Por lo anterior, se agradece remitir los documentos a más tardar el 21 de enero de 2026 al correo electrónico camilo.salgado@loteriadebogota.com

Atentamente,



Camilo Emanuel Salgado Gil
Jefe Oficina de Control Interno
LOTERÍA DE BOGOTÁ
Teléfono: 601 335 1535 Ext. 2255
Dirección: Carrera 32A N. 26-14 Bogotá
www.loteriadebogota.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. No podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Lotería de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Bogotá D.C. enero del 2026

Señor
JOSÉ JOAQUÍN VARGAS RAMÍREZ
Ciudad

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona natural

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de "Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM".

Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se adjunta el estudio previo en el cual se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Previa a la suscripción del contrato, el o la futuro(a) contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona natural

1. Formato propuesta de servicios
2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP
4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP)
6. Cedula de ciudadanía
7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique
8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
9. Documentos que acrediten la formación académica

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

10. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique). (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato
12. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario)
13. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario)
14. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario)
15. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario)
16. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario)
17. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica) (vigencia no superior los 30 días calendario)
18. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años)
19. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
20. Formato diligenciado FRO105-474 compromiso de integridad, transparencia y ética interno
21. Formato diligenciado PRO-330-533 formulario de vinculación de persona natural de la Lotería de Bogotá
22. Formato diligenciado FRO105-514 Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información
23. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario)
24. Certificación bancaria

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Por lo anterior, se agradece remitir los documentos antes del 21 de enero de 2026 al correo electrónico camilo.salgado@loteriadebogota.com

Nota aclaratoria: La presentación de la propuesta por parte de la persona natural, en el marco del proceso de contratación directa, no genera obligación alguna de contratar. La entidad se reserva la facultad discrecional de continuar o no con el proceso y de celebrar o no el respectivo contrato, sin que ello implique compromiso, expectativa legítima de contratación ni derecho a reclamación por parte del proponente.

Atentamente,

Camilo Emanuel Salgado Gill

Jefe Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Oficina de Control Interno

Tel: 601-3351535 Ext. 2255

Carrera 32A N°26-14

FORMATO No. 1
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

20 de enero del 2026

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Amablemente presento propuesta para el proceso cuyo objeto consiste en: *"Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM"*; para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que me comprometo a cumplir con el objeto de *"Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM."*; y las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de la presente propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta es de carácter obligatorio, la cual es por valor mensual de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 6.300.000) y con un plazo de cinco (5) meses.

4. Que dejo constancia que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá.

5. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante

del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. 6. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

6. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Integridad y Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. Que declaro que toda la información presentada en la propuesta concuerda con la realidad y que asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta.

8. Que me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, contrato electrónico y anexo de condiciones contractuales.

9. Que autorizo a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios,certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y lista restrictivas.

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la empresa.

    Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

    Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales / https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/POLITICA-PARA-EL-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Dirección: Calle 63 D No 71D-36
Teléfono: 3012486268
Correo electrónico: joaquinvargas83@hotmail.com
Ciudad: Bogotá, D.C.

Atentamente,



Firma:
Nombre: José Joaquín Vargas Ramírez
Documento de Identificación: 80.778.213 de Bogotá D.C

LOTERÍA DE BOGOTÁ
EVALUACION REQUISITOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en los estudios previos JOSÉ JOAQUÍN VARGAS RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.778.213, presentó propuesta para celebrar contrato para prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigente. Perfil auditor con experiencia en evaluaciones independientes, Diligenciamiento FURAG, revisión planes de mejoramiento, evaluación Sistema Administración de Riesgo LA/FT/FPADM.

De acuerdo con lo anterior, se procede a verificar los requisitos de estudios y experiencia, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo.

REQUISITO ESTUDIOS PREVIOS	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
Requisitos de Estudio: Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Administración de Empresas o Economía.	Título de formación profesional como Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Autónoma de Colombia, del 07 de diciembre de 2007 y Acta de Grado 3951 de la misma fecha. Se efectuó consulta en la página del Consejo Profesional Nacional d de Ingeniería, generando el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2026-4267873, expedido el 26 de enero de 2026, en donde se especifica que José Joaquín Vargas Ramírez, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Ingeniería Industrial con matricula profesional 25228- 265498, desde el 5 de diciembre de 2013, la matricula profesional se encuentra vigente y el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Requisitos de Experiencia: Seis (6) años de experiencia profesional	**SIPRO – Sistemas Productivos** Certificación expedida el 29 de octubre de 2013, mediante la cual se hace constar el desempeño del cargo de Profesional. Fecha de inicio: 26 de enero de 2009 Fecha de terminación: 29 de octubre de 2013 (fecha expedición de la certificación) Término: **(4 años, 10 meses, 4 días).** **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP** Certificación expedida el 30 de mayo de 2017, mediante la cual se hace constar la suscripción de los siguientes contratos de prestación de servicios: Contrato 879 de 2013, para prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en la elaboración de manuales de funciones, requisitos y competencias, caracterización de procesos y

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	procedimientos en las entidades de la Administración Pública, de los diferentes niveles, en cumplimiento de los convenios que sobre modernización institucional suscriba la ESAP. Fecha de inicio: 4 de diciembre de 2013 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2013 **(27 días).** Contrato 248 de 2014, para prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en la elaboración de manuales de funciones, requisitos y competencias, caracterización de procesos y procedimientos en las entidades de la Administración Pública, de los diferentes niveles, en cumplimiento de los convenios que sobre modernización institucional suscriba la ESAP y demás actividades acordes con el plan de acción de la subdirección de proyección institucional. Fecha de inicio: 14 de enero de 2014 Fecha de terminación: 29 de julio de 2014 **(6 meses, 16 días).** Contrato 976 de 2014, para prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en la elaboración de manuales de funciones, requisitos y competencias y análisis organizacional en las entidades de la Administración, de los diferentes niveles, en cumplimiento de los convenios que sobre Modernización Institucional suscriba la ESAP y demás actividades acordes con el plan de acción de la Subdirección de Proyección Institucional. Fecha de inicio: 19 de noviembre de 2014 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2014 **(1 mes, 12 días).** **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Certificación expedida el 24 de agosto de 2022, mediante la cual se hace constar la suscripción de los siguientes contratos de prestación de servicios personales: Contrato 217 de 2015 con el objeto de Evaluar. proyectar y socializar el contenido de los procesos, procedimientos, métodos y herramientas requeridas para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Secretaria General dentro del marco de la mejora continua y participar en las actividades del proyecto de formalización de la ampliación de planta del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que el Secretario General y/o el Coordinador del Grupo de Relaciones Laborales autoricen. Fecha de inicio: 26 de enero de 2015 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2015 **(11 mes, 5 días).**

	Contrato 088 de 2016, con el objeto de Prestar servicios profesionales a la Secretaría General en la elaboración de los componentes de modernización administrativa que le sean asignados dentro de la políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo, eficiencia administrativa en el marco del modelo integrado de gestión y planeación. Fecha de inicio: 20 de enero de 2016 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2016 **(11 mes, 11 días).** Contrato 154 de de 2017, con el objeto de Prestar servicios profesionales a la secretaria general en la elaboración de los componentes de modernización administrativa, dentro de las políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo y de planeación. Fecha de inicio: 17 de enero de 2017 Fecha de terminación: 23 de junio de 2017 **(6 mes, 7 días).** **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO** Certificación expedida el 25 de julio de 2022, mediante la cual se hace constar le desempeño del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27. Fecha de inicio: 27 de junio de 2017 Fecha de terminación: 10 de enero de 2022 **(4 años, 6 meses, 14 días).** Certificación expedida el 25 de julio de 2022, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 118-2022 para prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación para apoyar la formulación, ejecución, seguimiento y control de las iniciativas y actividades propuestas por la áreas y oficinas para dar cumplimiento con las metas y objetivos de los proyectos de inversión de las direcciones de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario y Estudios de Desarrollo Económico. Fecha de inicio: 21 de enero de 2022 Fecha de terminación: 20 de julio de 2022 **(6 meses).** Certificación expedida el 21 de septiembre de 2022, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 583-2022 para "Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación para el apoyo en las actividades de formulación, seguimiento y monitoreo de la política pública de transparencia, acceso a la información y lucha anticorrupción". Fecha de inicio: 3 de agosto de 2022 Fecha de terminación: 2 de febrero de 2023

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	(6 meses). Certificación expedida el 28 de julio de 2023, mediante la cual hace constar la suscripción del contrato 322-2023 para prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación para el apoyo en las actividades de formulación, seguimiento y monitoreo de la política pública de transparencia, acceso a la información y lucha anticorrupción. Fecha de inicio: 9 de febrero de 2023 Fecha de terminación: 8 de febrero de 2024 **(1 año).**
	Experiencia Profesional: 14 años, 6 meses, 6 días

De acuerdo con lo aquí planteado, la señora **JOSÉ JOAQUÍN VARGAS RAMÍREZ**, ya identificado cumple los requisitos de estudios y experiencia señalados en los estudios previos, para adelantar el objeto del contrato.

Se expide el 26 de enero de 2026

MARTHA LILIANA DURAN CORTÉS
Jefe Unidad de Talento Humano.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14